

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves diez de julio del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 32-07-2025, de manera virtual y presencial, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Voy a empezar con el punto que es la comprobación del quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación de Guápiles de Pococí.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde Tres Ríos, La Unión, casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación, en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las Oficinas Centrales del IMAS en San José.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, asuntos laborales y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, problemas de salud.

Yorleni León: Para que conste en actas que, el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, nos envió un correo electrónico, un mensaje, hace unos minutos, manifestándonos que no se va a poder conectar el día de hoy, porque se encuentra afectado de salud. Además, la Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, había manifestado también que, por razones laborales, se le dificultaba un poco el poderse conectar el día de hoy.

Dicho esto, entonces vamos a comprobar la participación de los compañeros del Área Administrativa.

Doña Silvia, iniciamos con usted.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en mi casa de habitación en Curridabat.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en las oficinas de la Auditoría Interna del edificio central del IMAS.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, asuntos de salud. Además, la Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora, se encuentra de vacaciones.

Yorleni León: Muy bien, quiero también señalar que, el Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, se encuentra incapacitado el día de hoy por una situación de salud que tiene y la Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, se encuentra de vacaciones, por esa razón, el día de hoy no nos acompañan.

Don Berny, ya casi se nos incorpora.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Voy a pasar al segundo punto que tenemos que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

3.1. Análisis y eventual aprobación de la modificación al Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales, con el formato emitido por la Dirección General de Servicio Civil, **según oficio IMAS-GG-0984-2025.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

3.2. Análisis y eventual aprobación de la Modificación Presupuestaria General No. 02-2025 y el ajuste de metas en el POI-2025, según oficio IMAS-GG-0985-2025.

4. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, a favor del orden del día.

Yorleni León: Ya se nos incorporó Don Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Don Berny, buenas tardes.

Berny Vargas: Buenas tardes a todos.

Yorleni León: Muy bien.

Vamos a pasar entonces al tercer punto, que son los asuntos de la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO ASUNTOS GERENCIA GENERAL

3.1 Análisis y eventual aprobación de la modificación al Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales, con el formato emitido por la Dirección General de Servicio Civil, según oficio IMAS-GG-0984-2025.

Yorleni León: Para este punto solicito autorización, para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Sr. Ciro Barbosa Toribio, Jefe de Desarrollo Humano y la Sra. Karina de los Ang. Sanabria Ramírez, Profesional de Desarrollo Humano.

Si están de acuerdo con la participación de ellos dos, por favor manifestarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias antes mencionadas.

Yorleni León: Doña María, usted nos ayuda con la incorporación de ellos.

Y, le doy la palabra doña Silvia, para que haga la fase introductoria de este tema.

Se incorporan a la sesión, las personas invitadas.

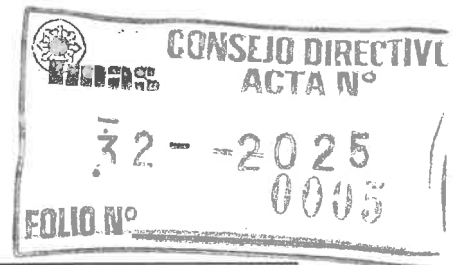
Silvia Castro: Gracias Doña Yorleni.

Bueno, como muy bien lo indicaba el orden del día, la propuesta que traemos para el conocimiento respetuoso de este Consejo Directivo, tiene que ver con la Modificación de los Manuales de Cargos y Clases de la Institución.

Esta modificación a ambos manuales responde, bueno, primero, a las reformas que, en materia de Empleo Público, introdujo la Ley Marco de Empleo Público, específicamente en lo que tiene que ver con estos instrumentos de Capital Humano, a partir de un formato que estableció como rector en materia de Empleo Público el MIDEPLAN, delegado en la Dirección General del Servicio Civil. Entonces, necesitamos necesariamente, ajustar estos manuales a este nuevo formato, a partir de las de las normas vigentes. Eso, por una parte.

Por otra parte, también hicimos una revisión con las distintas Áreas Técnicas de la Institución, en algunos casos también con las Direcciones de la Institución, en términos de ajustar, bueno, revisar algunos cargos, para ver las atinencias de algunas profesiones que consideramos importante incluir en algunos de los puestos.

También, requeríamos hacer estas modificaciones a los manuales a partir de la Reforma Parcial a la Estructura de la Institución, cuando se eliminó el Departamento de Atención Integral y se trasladó la Secretaría del SINCA al Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Además, introducimos también una modificación, una creación más bien de un cargo que no teníamos en la Institución, qué tiene que ver con la Mesa de Ayuda que creó la Institución, que es donde se gestionan las citas de nuestra Población Objetivo, y que vino a sustituir el call center, que se tenía hace algunos años atrás, hace un par de años.

También, se introdujo la obligación de que las personas funcionarias que realizan funciones en las Áreas Regionales en las Unidades de Desarrollo Local y en las UIPER, conduzcan vehículos Institucionales. Esta es una necesidad que se detectó a partir de las giras.

Yorleni León: ¿Silvia, se nos quedó sin internet verdad?

Ólger Irola: Se pegó.

Yorleni León: Ciro, buenas tardes, Doña Karina, buenas tardes.

Ciro Barbosa: Buenas tardes.

Karina Sanabria: Buenas tardes.

Silvia Castro: Perdón, se me pegó.

Yorleni León: Sí.

Silvia Castro: Se me fue por un segundo el internet.

Silvia Castro: Les decía, porque esto es un tema relevante, que detectamos que esto se estaba convirtiendo en un problema, en un obstáculo, para poder atender de una manera mucho más eficiente, mucho más eficaz y mucho más célere, a nuestra población objetivo, incluso en aquellos momentos en donde estábamos atendiendo situaciones de emergencia.

Digamos, tenemos un chofer asignado en cada una de las Unidades Locales, pero tenemos más vehículos asignados, entonces, evidentemente, cuando tenemos esas necesidades, si no se contaba con chofer, las personas funcionarias no podían asistir a realizar esas giras o esos trabajos de campo que son tan necesarios y fundamentales, para la gestión de la Institución en atención a nuestra población.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Entonces, básicamente, estamos introduciendo esa obligación, de que las personas conduzcan vehículos institucionales, evidentemente esto implica que tiene que tener licencia de conducir al día y como primer paso para poder implementar esta obligación, requerimos modificar los Manuales de Cargos y Clases, para seguir un debido proceso. Eso fue un asunto que se discutió a nivel del Equipo Gerencial, fue un asunto que se discutió a nivel de la Asesoría Jurídica y entendemos que en estos casos el interés público nos motiva a realizar esta modificación.

Aclarar, que estos Manuales de Cargos y Clases tienen que ir necesariamente a aprobación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, pero desde luego requieren ser conocidos y aprobados en primera instancia por este Consejo Directivo, como máximo Órgano Jerárquico de la Institución.

Yorleni León: Muy bien, Doña Silvia, muchas gracias.

Silvia Castro: Con gusto.

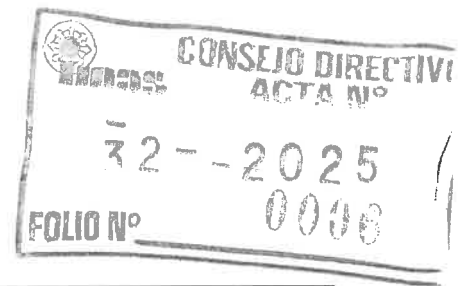
Yorleni León: Vamos a darle entonces la palabra a Don Ciro y a Doña Karina, para que, por favor, se refieran a este tema.

Antes, le doy la palabra a Doña Alexandra, adelante Doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Silvia me quedó una duda.

Yo sé que las personas deben de manejar para poder llegar a las a las Unidades, pero ¿eso será a partir de las nuevas contrataciones?, porque no se le puede obligar a la gente que ya está contratada, a que asuman responsabilidades que no les corresponden, ¿O me equivoco?

Silvia Castro: No, vamos a ver, en este caso, nosotros analizamos una situación que pudiera darse de un ius variandi, pero entendemos que bueno, primero el requisito estaba, el requisito de tener licencia de conducir estaba, solo que, cuando se hacen los concursos, era un asunto, era un requisito, que no se tenía como requisito legal, entonces no había una obligación expresa de que las personas funcionarias condujeran vehículos institucionales, entonces no podemos implementarlo, hasta tanto no esté aprobado por la STAP, estos Manuales, sí en honor a la verdad y por un tema de transparencia, evidentemente si estamos asumiendo un riesgo en términos de que eventualmente cualquier persona funcionaria, pueda recurrir a la decisión de la administración, pero el análisis que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

hemos hecho a nivel jurídico, es que el interés público, en estos casos, priva frente a la necesidad de que las personas funcionarias, para realizar su trabajo efectivamente, tengan que, necesariamente conducir en algunas situaciones. Incluso en la Modificación al Manual de Cargos, también se está dejando, desde luego la posibilidad, cuando hay disponibilidad de chofer, de que puedan trasladarse con el chofer y en otros casos también de que puedan utilizar los servicios públicos que estén disponibles en la determinada región o lugar de que se trate.

Pero, como reitero, hemos valorado que el interés público en términos, también del servicio público, que tiene que darse en condiciones de eficiencia, tiene que ser eficaz, tiene que ser de manera interrumpida, es que hemos valorado esta necesidad.

Además bueno, contarles que también a lo interno, existe un procedimiento, para que las personas funcionarias se les autorice a conducir vehículos institucionales, obviamente, para aquellas personas que no tuvieran este requisito, no es que vamos a establecer ningún tipo de sanción, o que no se va a dar una implementación progresiva de esto, estableciendo plazos razonables, atendiendo a principios de razonabilidad, de proporcionalidad, en aquellos casos que las personas no tengan licencia de conducir o que tenga alguna situación, que no les permita conducir vehículos Institucionales.

Pero, eso bueno, ya vendrá en una segunda etapa en la que iremos trabajando, en términos también de que entendemos que el obtener la licencia de conducir, no es un asunto que depende exclusivamente de la persona, sino que también dependerá de que la institución, que es la que brinda en este caso el servicio de expedir una licencia de conducir, bueno, requiere también de asignación de citas, de que las personas hagan pruebas, etcétera.

Es decir, va a ser un proceso que va a estar acompañado por la institución, pero como le digo, en plazos razonables de implementación en caso de que los manuales, pues, primero que nada, este Consejo Directivo los apruebe, y que luego pasen por la revisión y aprobación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta, Doña Alexandra?

Alexandra Umaña: Es que, yo sigo con la duda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Yorleni León: A ver, dígala.

Alexandra Umaña: Porque, al haber un cambio y al haber todo, o sea, bien hacer todo lo que me dice Silvia, de que anteriormente era un requisito, de que algunas personas no lo tenían, o algo así, pero al haber un cambio, digamos la Ley siempre es hacia delante, nunca es hacia atrás.

Yo no puedo, si yo hago un cambio, digamos en este caso hay un cambio que se hace y tomando en cuenta la Ley, la Ley me dice a mí que todos los requisitos deben de ser de aquí hacia delante, yo no puedo hacerlo de aquí hacia atrás.

Ok, si Alexandra Umaña no sabía manejar, no me puedo obligar a mí a tomar un curso de manejo o no me pueden obligar a mí a hacer algo, porque cuando me contrataron, me contrataron con una condición y no me la pueden variar en el transcurso del nombramiento, sin embargo, es solamente una duda.

Pero, sí me queda ese no sé, tal vez, yo lo estoy interpretando de una manera diferente de lo que en realidad es.

Yorleni León: Sí.

Alexandra Umaña: Entonces, voy a esperar a que los compañeros lo hagan, a ver si, pues siempre de la explicación que me dan, me queda la duda y la vuelvo a preguntar.

Yorleni León: Sí, señora, hagamos eso Doña Alexandra, escuchemos la presentación, incluso Don Ciro, puede abordar en alguna medida la consulta que usted tenga, cuando esté ahí en ese punto, y al final retomamos.

¿Le parece?, muy bien.

Bueno, buenas tardes, Don Ciro, y nuevamente Doña Karina, adelante.

Ciro Barbosa: Buenas tardes Doña Yorleni, buenas tardes a todos y todas.

Tal como lo señaló Doña Silvia, el trabajo que se hizo fue una Modificación al Manual de Cargos y al Manual de Clases, y tal vez voy a profundizar un poquito de manera rápida, porque Karina va a ampliar, evidentemente todos esos temas. Pero, lo que quiero es recordarles que en algún momento este manual había llegado acá, al seno

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

del Consejo Directivo, para aprobar en unas modificaciones, eso se envió a la Autoridad Presupuestaria, pero fue devuelta por la Autoridad Presupuestaria, porque resulta que en ese ínterin de ese proceso, se hicieron unos ajustes a algunas lineamientos de MIDEPLAN, donde señalaron que debían de ajustarse a una estructura que sacó la Dirección General de Servicio Civil, como Unidad Técnica de MIDEPLAN, y esa estructura, pues es un cambio fuerte a la manera en que nosotros teníamos diseñado el manual, desde el punto de vista que, lo que teníamos era un manual de manera continua, en cuanto a los temas, digamos el título, subtítulo y ahí va hacia abajo, y ahora esa estructura cambió, es una estructura, digamos totalmente diferente, y entonces, se tuvieron que agarrar a los 123 cargos más o menos, que tenemos con las 26 clases que tenemos, e ir acomodando en cada uno de esos campos de acuerdo a lo nuevo que nos dio la Dirección General de Servicio Civil y fue un cambio fuerte.

En ese mismo momento que se está haciendo eso, pues se presentaron algunas situaciones en tema de las reestructuraciones parciales, funciones nuevas que se estaban dando en algunos cargos, cambio de nombre en algunos cargos, estudios de atinencia de algunas carreras, para que se incluyera en algunos perfiles de este, entonces ahora se trae ese documento, con algunas modificaciones en esa línea, pero sobre todo este cambio muy fuerte para efecto de nosotros, pero, nos llevó bastante tiempo el trasladar, volcar esa información a la nueva estructura del Servicio Civil.

Entonces, le doy la palabra a Karina, para que ya profundice en cada uno de esos temas.

Yorleni León: Muy bien, adelante.

Karina Sanabria: Gracias.

Karina Sanabria: Me indican, si ya se puede observar la presentación.

Yorleni León: Sí, perfectamente, gracias.

Karina Sanabria: Gracias.

Bueno, igual de antemano, me disculpo si me da un poquito de tos, porque ando ahí un poquillo de tos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Antecedentes

- Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°28-02-2024 se aprobó una modificación integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales, donde se actualizaron las competencias de cada cargo, así como los comportamientos y valores asociados a estas. A su vez, se les incorporó el lenguaje inclusivo, se les cambió el nombre de algunos cargos, en algunos cargos se incorporaron, en el apartado de Requisitos, carreras que se habían determinado como afines mediante un estudio técnico elaborado por Desarrollo Humano, y se crearon, eliminaron y modificaron algunos perfiles de cargos.
- Dicha modificación fue remitida a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio IMAS-GG-DH-0673-2024.
- No obstante, mediante oficio MH-STAP-OF-1203-2024 de fecha 27 de setiembre del 2024, se indicó lo siguiente:

"...es de suma importancia contar con los Manuales Institucionales, tanto de Clase como de Cargos, bajo los formatos que emitió la Dirección General de Servicio Civil a través de su Resolución DG-170- 2019, se recomienda que efectúen los cambios que consideren pertinentes y lo eleven al órgano colegiado para su aprobación, así lo remiten como documentos definitivos, para el proceso correspondiente según la instancia competente."



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Bueno, como lo indicaba Don Ciro, como antecedente tenemos que, mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 28-02-2024, ya se había aprobado una Modificación Integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases, donde igual se habían actualizado las competencias de los cargos, los comportamientos, se había incorporado el lenguaje inclusivo, se habían actualizado algunos cargos, algunas funciones y también incorporado algunos estudios de atinencias.

Sin embargo, igual, esta modificación como lo comentaron anteriormente, fue remitida a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y mediante MH-STAP-OF-1203-2024 del 27 de setiembre, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria nos indica, es de suma importancia contar con los Manuales Institucionales, tanto de Clase como de Cargos, bajo los formatos que emitió la Dirección General de Servicio Civil, a través de su resolución de DG-170-2019, "se recomienda que efectúen los cambios que consideren pertinentes y lo eleven al Órgano Colegiado, para su aprobación, así lo remiten con documentos definitivos, para el proceso correspondiente, según la instancia competente."

Entonces bueno, igualmente, como se indicó anteriormente, ya nosotros como Desarrollo Humano, veníamos paulatinamente haciendo todo el trabajo de volcar estos manuales al nuevo formato, pero sí fue un trabajo bastante arduo, porque tenemos 123 perfiles de cargos y aproximadamente 26 clases, entonces, sí fue un trabajo que nos llevó ahí bastante tiempo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 ACTA No. 32-07-2025

Antecedentes

- Desarrollo Humano ya había procedido paulatinamente a trasladar los manuales al formato emitido por la Dirección General de Servicio Civil; sin embargo, surgieron otras necesidades de actualización a los manuales producto de la supresión del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y otros requerimientos solicitados por algunas Jefaturas y la Dirección Superior. Además, se han realizado estudios técnicos para determinar otras carreras atinentes a algunos cargos, por lo que se agregaron.



Luego adicionalmente, como también lo decía Doña Silvia al inicio, se dio la supresión del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional, y entonces se aprovechó también, para incorporar la eliminación de los cargos de este Departamento, y más bien, trasladar las funciones de la Secretaría del SINCA, a el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

Adicionalmente, el requisito de la licencia de conducir, que nos comentaba también Doña Silvia, y otras atinencias que se incorporaron a algunos cargos.

Entonces, voy a ir explicando, un poquito más a detalle.

Principales modificaciones

- Traslado integral del manual al formato establecido por la Dirección General de Servicio Civil.

Formato actual



NOMBRE DEL CARGO: Técnico en Archivo

UBICACIÓN DEL CARGO: Areas Regulares de Desarrollo Social y Oficinas Centrales

NATURALEZA DEL TRABAJO

Es el responsable de asesorar y transmitir estructuralmente organizar, conservar, ordenar, preservar la información, conservar y conformar el patrimonio documental de una determinada unidad administrativa de la institución, vigilando los lineamientos establecidos en materia de archivística.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO

- Controla y garantiza la producción documental perteneciente a las unidades organizativas donde se ubique el puesto para lo cual tiene, conserva, clasifica, ordena, selecciona, describe, administra y facilita la localización de documentos.
- Brinda asesoría y custodia en materia archivística, al personal de la unidad donde se ubique el puesto en coordinación con el Profesional de Archivo Central.
- Elabora instrumentos de descripción para localizar, registrar y brindar respuesta oportuna de la información de los expedientes activos, pasivos e inactivos que se encuentran en los archivos de la respectiva Área Regular de Desarrollo Social o de otra unidad organizativa donde se ubique el puesto.
- Realiza los labores correspondientes para llevar a cabo una adecuada observación y manipulación de los documentos, para garantizar la integridad de los mismos en el tiempo.
- Describe según los manuales establecidos las unidades de información según corresponda, entre otros, donde se resguarda la documentación que se custodia en la unidad organizativa donde se ubique el puesto.
- Asesora a las diversas unidades administrativas del Área Regular de Desarrollo Social a la unidad donde se ubique el puesto, en el mejor uso del espacio y la utilización de herramientas adecuadas para la conservación y organización de los documentos.
- Lleva a cabo el proceso de selección y eliminación de documentos en la unidad organizativa donde se ubique el puesto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

En cuanto al traslado del formato, no sé si recuerden que anteriormente más o menos así era el formato, venían como todas las funciones seguidas, digamos si eran 20, 24 todas seguidas y así los siguientes apartados.

Principales modificaciones

Formato DGSC

[illegible]

Actualmente, el formato que nos solicita el Servicio Civil es totalmente diferente, si pueden observar, viene como con cuadritos, hay que poner el estrato, si es Profesional, Técnico, Superior, la ubicación, igual que lo tenía el otro, pero viene ahí como en un formato un poco diferente, el propósito del cargo.

El cambio como más fuerte es que, en las actividades o las funciones que estaban anteriormente, ahora ellos solicitan que se clasifique, de acuerdo con los resultados que tiene la clase, entonces había que ir analizando cada una de las funciones y ver en cuál de los resultados que ellos establecieron para las respectivas clases, se adecuaban más.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Principales modificaciones

Inclusión de licencia de conducir como requisito obligatorio en los siguientes cargos que atienden población objetivo en las comunidades:

- Encuestador/a Digitador/a
- Profesional en Protección y Promoción Social 1
- Profesional en Protección y Promoción Social 2
- Gestor/a en Proyectos
- Jefatura de Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
- Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social
- Jefatura de Área Regional

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en criterio legal PE-AJ-0491-2025 y la consulta realizada por la Gerencia General a la Dirección de Desarrollo Social.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Entonces, adicional al traslado de formato, las principales modificaciones que se realizaron en esta ocasión, es la inclusión de la licencia de conducir, como requisito obligatorio en los siguientes cargos: Encuestador Digitador, Profesional en Protección y Promoción Social 1 y 2, Gestor en Proyectos, Jefatura de UIPER, Jefatura de ULDS y Jefatura de Área Regional.

Lo anterior, igual de conformidad como lo decía Doña Silvia, con lo expuesto en criterio legal PE-AJ-0491-2025, que se realizó consulta Asesoría Jurídica y también a la Gerencia General, por parte más bien, de la Gerencia General a la Dirección de Desarrollo Social, para determinar que estos eran los cargos que más requerían este requisito.

Principales modificaciones

En los 7 cargos se agregó el siguiente requisito legal:

Requisitos específicos (redacción propuesta)
(...)
REQUISITOS LEGALES
• Licencia de conducir B1 vigente.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Entonces, en estos 7 cargos, se incorporó como requisito legal, licencia de conducir B1, vigente, así quedó en todos los cargos que, anteriormente mencioné.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Principales modificaciones

Adicionalmente en los 7 cargos se modificó lo siguiente:

Apartado: Actividades Claves según los Resultados de la Clase

Se debe agregar la siguiente actividad:

- ✓ *Conduce vehículos institucionales cuando le sea requerido para el ejercicio de sus funciones*



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Y, se agregó también, como una función adicional: “conduce vehículos institucionales, cuando le sea requerido, para el ejercicio de sus funciones.”

Principales modificaciones

Además, en los 7 cargos se modificó lo siguiente:

Apartado: Factores de Clasificación Asociados

Se debe modificar el factor de entorno de trabajo, específicamente en lo que respecta a “Lugares”, para agregarle el siguiente párrafo:

Entorno de trabajo

Lugares: ...

Debe trasladarse en los vehículos institucionales, para lo cual deberá poseer licencia de conducir y el permiso correspondiente, y cuando no exista disponibilidad de vehículo institucional, mediante los servicios de transporte público disponibles.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Adicionalmente, en la parte del factor de clasificación de entorno de trabajo, específicamente en lugares, se agregó este párrafo que dice: “Debe trasladarse en los vehículos institucionales, para lo cual deberá poseer licencia de conducir y el permiso correspondiente, y cuando no exista disponibilidad de vehículo institucional, mediante los servicios de transporte público disponibles.”



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Principales modificaciones

- Cambiar la nomenclatura del siguiente cargo:

Nombre actual	Nombre propuesto
Encargado de Infraestructura Institucional	Profesional en Infraestructura Institucional



También, se hizo un cambio de nomenclatura, en cuanto al cargo de Encargado de Infraestructura Institucional y se propuso como, solamente Profesional en Infraestructura Institucional.

Principales modificaciones

- Agregar las siguientes carreras como parte de los **Requisitos específicos** de los cargos de:
 - **Técnico/a en Sistemas de Información Social:** Economía
 - **Técnico en Infraestructura:** Topografía
 - **Técnico en Tecnologías de información:** Ingeniería en Sistemas de Información
 - **Profesional en Sistemas de Información Social 3:** Ingeniería en Producción Industrial
 - **Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones:** Ingeniería Industrial y Economía.



Se agregaron las siguientes atinencias, a los cargos que voy a mencionar:

- Técnico en Sistemas de Información Social, se agregó Economía
- Técnico en Infraestructura, se agregó Topografía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

- Técnico en Tecnologías de Información, se agregó Ingeniería en Sistemas de Información.
- Profesional en Sistemas de Información Social 3, se agregó Ingeniería en Producción Industrial.
- Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones, se agregó Ingeniería Industrial y Economía.

Principales modificaciones

- Creación de los siguientes cargos:
 - Director/a Ejecutivo/a del SINIRUBE
 - Profesional en Administración Financiera
 - Operador/a de mesa de ayuda
- Eliminación de los siguientes cargos:
 - Jefatura Departamento de Atención Integral e Interinstitucional
 - Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3
 - Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 2



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Se crearon los siguientes cargos: Director Ejecutivo del SINIRUBE, debido a que, el Director Ejecutivo no estaba incluido como parte del Manual de Cargos, entonces, igual, en varias consultas que se realizó tanto a la Autoridad Presupuestaria, como al MIDEPLAN y al Servicio Civil, se recomendó que se debía crear un perfil para el Director Ejecutivo del SINIRUBE, lo cual igual, fue visto en su momento por el Consejo Rector de SINIRUBE y sin embargo, como los cargos están incluidos dentro del Manual del IMAS, entonces lo llevamos como parte de esta modificación y se homologó como un Jefe de IMAS 4.

El Profesional en Administración Financiera, también que este cargo no existía y las compañeras ahorita que están ubicadas en Administración Financiera, ocupan cargos, ya sea de Contabilidad o Presupuesto, cuando lo correcto es que el cargo se llame “Profesional en Administración Financiera.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Luego, como lo decía Doña Silvia, el Operador de Mesa de Ayuda, que es los 10 personas que tenemos en el call center con el tema de las citas, que en su momento cuando las plazas se autorizaron por Servicios Especiales, por ser unas plazas nuevas, se habían solicitado como Recepcionista de Plataforma de Servicios, sin embargo, ya al tenerlos por cierto tiempo en la institución, se ha visto la necesidad de que se separe a un cargo totalmente distinto, porque tienen funciones un poco diferentes, entonces se creó un cargo para poderles asignar a ellos.

Y se procedió la eliminación de los cargos, como mencioné anteriormente, del Departamento de Atención Integral, el de la Jefatura, el Profesional de Atención Integral Interinstitucional 3 y el 2.

Principales modificaciones

- Inclusión, modificación y/o eliminación de algunas funciones del apartado de *"Actividades Claves según los Resultados de la Clase"*, o inclusión de aspectos en algún factor de clasificación de los siguientes cargos:
 - Jefatura Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones
 - Profesional en Infraestructura Institucional
 - Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones
 - Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal
 - Profesional Lic. en Obra Civil
 - Prof. Bach. en Obra Civil
 - Profesional en Donaciones
 - Encuestador/a Digitador/a



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Luego se incluyeron, modificaron y eliminaron algunas funciones del apartado este de Actividades Claves según los Resultados, y se incluyeron algunos aspectos también en factores de clasificación de cargos como el Jefe del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones, por el tema de asumir la Secretaría del SINCA.

El Profesional en Infraestructura Institucional, también por solicitud del Jefe de Servicios Generales, el puesto ha variado a través de los años y se vio la necesidad de incorporarle unas funciones adicionales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Luego el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones, igual por el mismo motivo de asumir la Secretaría del SINCA.

El profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Licenciado en Obra Civil y Bachiller en Obra Civil, solamente se le agregó una función, relacionada con brindar apoyo cuando se requiera al Departamento, justamente de Servicios Generales, cuando este Profesional en Infraestructura Institucional, por el volumen de sus tareas y todo, requiera algún apoyo de estos otros cargos.

En el Profesional de Donaciones, también se incorporaron algunas funciones que igual, ustedes que cuentan con el Manual de Cargos completo, ahí podrán observar marcadas en color amarillo, cuáles fueron las funciones que se adicionaron.

En el Encuestador Digitador, también se adicionó una o dos funciones.

Principales modificaciones

- Inclusión de los cargos que supervisan las jefaturas, en el factor de clasificación de "Supervisión ejercida".
- Inclusión de los nuevos valores institucionales asociados a las competencias de todos los cargos.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Luego, la inclusión de los cargos que supervisan la Jefaturas en el factor de clasificación de "Supervisión ejercida", esto básicamente, porque en el formato anterior, había un apartado que decía "Personal a Cargo", y con el nuevo formato que nos facilita el Servicio Civil, se eliminó este apartado, entonces por recomendación igual de los miembros del Servicio Civil, se nos recomendó incluir eso que estaba en el formato anterior, en este apartado de "Supervisión Ejercida", entonces, ahí se incluyó, cuáles cargos supervisa las Jefaturas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Y, se incluyó también, los nuevos valores institucionales asociados a las competencias de todos los cargos, debido a que igual en el PEI vigente, se establecieron unos nuevos valores, y eran necesario actualizarlos también en los respectivos cargos.

Principales modificaciones

Modificación en el apartado de "Cargos contemplados en esta clase", debido a la incorporación, eliminación y cambio de nomenclatura de algunos cargos contemplados en las siguientes clases:

- Apoyo administrativo 1
- Profesional de IMAS 2
- Profesional de IMAS 3
- Jefatura de IMAS 3
- Jefatura de IMAS 4



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Por último, en el Manual de Clases, debido a que siempre que existan Modificaciones en el Manual de Cargos, se debe modificar también en alguna manera el Manual de Clases, lo que se hizo fue modificar las clases de Apoyo Administrativo 1, Profesional de IMAS 2, Profesional de IMAS 3, Jefatura de IMAS 3 y Jefatura de IMAS 4, principalmente por la eliminación, creación y modificación de los cargos que expliqué anteriormente.

Y, bueno, básicamente esas son como las principales modificaciones, como les comentaba, igual, ya de forma más detallada se pueden observar marcados en color amarillo, dentro del documento tanto de Manual de Cargos como Manual de Clases. ¿No sé, si tienen alguna consulta?

Yorleni León: Muy bien, muchísimas gracias.

Abro el espacio más bien, para las consultas que tengan.

Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Jorge.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Yorleni León: Ah perdón, Don Jorge, disculpe.

Jorge Loría: No, no, nada más que me explicara lo del Profesional en Obra Civil.

Yorleni León: Ok, Karina.

Karina Sanabria: ¿El cambio, perdón?

Jorge Loría: Sí.

Karina Sanabria: El cambio más que todo se le está agregando, tanto al Bachiller como al Licenciado y al Profesional en Desarrollo Socioprodutivo, una función relacionada, no recuerdo cómo quedó redactado exactamente, creo que es dice como, apoyar cuando se requiera al Departamento de Servicios Generales, en cuanto a emisión, por ejemplo, criterios técnicos, dado que el compañero Teodoro, que es el encargado de Infraestructura Institucional, por el volumen de trabajo y la cantidad de proyectos, requiere a veces del criterio de los compañeros de Obra Civil, entonces, como para que quedara más explícito, le agregamos la función de que apoye cuando sea necesario.

Jorge Loría: OK, muchas gracias.

Karina Sanabria: Con gusto.

Yorleni León: ¿Algún otro comentario?

Adelante, Don Ciro.

Ciro Barbosa: Sí, tal vez para ayudar un poco la explicación de Karina, Don Jorge.

Actualmente, los compañeros de esos Departamentos apoyan, cuando Teodoro, que es el único que tenemos de Infraestructura Institucional, ande en una gira, allá por la zona de Guanacaste, por las zonas lejanas, a veces requerimos algún apoyo en oficinas de aquí de San José.

Y entonces ellos lo hacen, pero entonces, para normar esa función que ya de por sí hacen, es que la estamos incluyendo en el Manual, porque a veces salen algunas consultas, como sabemos de qué, eso no está ahí, que no son mis funciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Bueno, estamos normando, para evitar ese tipo de situaciones, básicamente Don Jorge.

Jorge Loría: Muchísimas gracias.

Yorleni León: ¿Don Jorge, desea que le amplíen más?

Jorge Loría No, excelente, me parece muy bien, muchas gracias.

Yorleni León: Ok, muy bien.

¿Alguna otra observación o comentario que tengan?

Adelante, Doña Floribel.

Floribel Méndez: Bueno, no primero, gracias por la exposición y la explicación.

Tal vez, la consulta es en el sentido de estos cambios no tienen ningún impacto, digamos financiero, o sea, no es que se está oprimiendo una clase o un cargo y se está creando otro nuevo, sino que, simplemente son cosas más de formato, de ordenamiento y de necesidades nuevas que salen, surgen en el tiempo, de especialidades y bueno, y los requisitos que se comentaron anteriormente. Gracias.

Yorleni León: Don Ciro, adelante.

Ciro Barbosa: Sí señora, Doña Floribel, así es.

Estas modificaciones que se están haciendo, no significa un incremento en costos, en cuanto a salarios, los cargos que se eliminan ya de por sí, no hay nadie, porque la jefatura de la reestructuración parcial no estaba, y los otros cargos que también se están creando el nombre y las funciones, ya las personas están, tal como se hizo en el tema de infraestructura, lo que se hizo fue normar esas funciones, porque ya de por sí las hacían.

Entonces, para que esas personas que es el tema de la Mesa de Ayuda no estuvieran con un cargo en el tema de Recepcionista, fue que creamos el perfil ya adecuado, puntualmente a las funciones que ellos realmente hacen, pero las personas ya están, entonces no hay ningún tema de incremento, en cuanto al costo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

de salario o cargos nuevos, digamos que se están creando actualmente dentro del Manual.

Yorleni León: ¿Algún otro comentario que tengan?

No, entonces, muchísimas gracias, Don Ciro, y muchísimas gracias, Doña Karina, les agradezco mucho su participación.

Karina Sanabria: Con gusto.

Ciro Barbosa: Buenas noches, con mucho gusto.

Yorleni León: Buenas noches, muchas gracias.

Karina Sanabria: Gracias, buenas tardes.

Se retiran de la sesión la señora Karina Sanabria y Don Ciro Barbosa.

Yorleni León: Y entonces, Doña Alexandra, tenemos una propuesta de acuerdo, por favor, para que la conozcamos que dice.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 174-07-2025

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- 1. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

- II. *Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- III. *Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

2. Que, la Ley Marco de Empleo Público N°10159 establece lo siguiente en su artículo 33:

“ARTÍCULO 33- Clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados. El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán desarrollar la clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados, respecto de las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.

Los restantes puestos del servicio público deberán tener un manual de puestos detallado, preparado en un formato especificado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con el fin de llevar a cabo el análisis y la evaluación del trabajo.

Las instituciones bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) le enviarán las descripciones para los puestos de trabajo en el formato que este defina. Estas descripciones reflejarán los deberes realmente desempeñados. La descripción del puesto, certificada por cada entidad, se analizará con el propósito de evaluar el trabajo.

Una vez que cada trabajo haya sido descrito, analizado y evaluado, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) lo asignará a una familia laboral y a un grado dentro de esa familia.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

3. Que, el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto N° 43952 - PLAN, señala en su artículo 9:

“Artículo 9.-Lineamientos Técnicos. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, emitirá los lineamientos técnicos para encausar los procesos continuos de planificación de recursos humanos, que se aplicarán a las relaciones de empleo público y empleo mixto de los órganos y entidades cubiertos en la rectoría, ello según los alcances dispuestos en el artículo 11 de la Ley Marco de Empleo Público.

Específicamente, para las siguientes materias, las instancias encargadas de emitir los lineamientos técnicos respectivos son:

a) MIDEPLAN como rector en materia de empleo público:

(...)

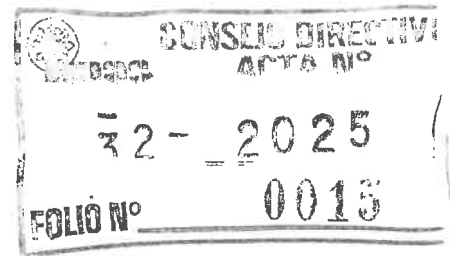
v. Requisitos mínimos para la elaboración de manuales de puestos.

(...)

Las instituciones sujetas a la rectoría de MIDEPLAN que se encuentran fuera del ámbito del Estatuto de Servicio Civil deberán seguir los lineamientos de MIDEPLAN a efectos de que sus procesos de reclutamiento y selección, gestión de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos y, en general, toda gestión relacionada a la materia de empleo público se apegue a dichos lineamientos. Adicionalmente, para una mejor aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, podrán recibir acompañamiento técnico de la Dirección General de Servicio Civil.”

4. Que, la Directriz N°28-PLAN “LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PUESTOS”, indica:

“Artículo 1º—La presente Directriz tiene por objeto emitir lineamientos técnicos para dirigir los procesos de la planificación de los recursos humanos de las instituciones y entidades cubiertas bajo la rectoría de MIDEPLAN.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Artículo 2º—*Se instruye a todas las entidades y órganos bajo la rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del MIDEPLAN, para el acatamiento de la presente Directriz con respecto a los requisitos mínimos establecidos para la creación, modificación y actualización de los manuales de puestos de cada Institución.*

Artículo 3º—*Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) que están bajo el Régimen de Servicio Civil, deberán de seguir aplicando la Guía para la creación, eliminación o modificación de Clases de Puestos del Título I y IV del Reglamento de Servicio Civil establecida por la DGSC, asimismo, dicha Guía puede ser utilizada como referencia por parte de las organizaciones que aun estando excluidas del Régimen de Servicio Civil consideren oportuno utilizarla, con el fin de estandarizar el procedimiento de elaboración de propuestas de creación, modificación o eliminación de clases, según sea la necesidad institucional, para el buen funcionamiento del sistema de clasificación de puestos.*

Artículo 4º—*Todas las OGEREH o como se les denomine internamente en cada organización del sector público costarricense, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, que modifiquen su manual de clases existente o elaboren uno nuevo, deberán cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos por la Secretaría Técnica de esa entidad para su valoración y aprobación, en aquellas clases de puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil.*

(...)”

5. Que, los Procedimientos a las Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades Públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N.º 38916-H, disponen:

“Artículo 8º-Los ministerios, las entidades públicas, y sus órganos desconcentrados que requieran realizar un nuevo manual de clases y/o cargos o cambios en los existentes, remitirán al órgano competente con la aprobación del jerarca supremo la propuesta del Manual Institucional de Clases de puestos y de valoración de sus respectivas clases, así como la metodología utilizada, acorde con lo dispuesto en las Directrices Generales

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, adjuntando las justificaciones que dieron origen a dicha propuesta.

Además, deberán indicar la fuente de financiamiento y remitir una certificación que demuestre que el gasto total que genera la implementación de la propuesta salarial se cubre con los recursos presupuestados en la partida de remuneraciones del ejercicio económico vigente.

Concluido el estudio por parte de la STAP, la propuesta de valoración se someterá a conocimiento de la AP para que resuelva y emita el acuerdo respectivo.

El rige de la valoración será el primer día del mes siguiente de la aprobación por parte de la AP.”

6. Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°28-02-2024 se aprobó una modificación integral a los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales, donde se actualizaron las competencias de cada cargo, así como los comportamientos y valores asociados a estas, de conformidad con lo solicitado mediante informe N°DFOE-BIS-IF-00015-2021. A su vez, se les incorporó el lenguaje inclusivo, se les cambió el nombre de algunos cargos, debido a los cambios de nomenclatura de algunas dependencias aprobado mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1211-2023 y comunicado mediante Directriz IMAS-GG-1274-2023, producto de lo solicitado en la Ley Marco de Empleo Público. Además, en algunos cargos se incorporaron, en el apartado de Requisitos, carreras que se habían determinado como afines mediante un estudio técnico elaborado por Desarrollo Humano, y se crearon, eliminaron y modificaron algunos perfiles de cargos.
7. Que, dicha modificación fue remitida a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la valoración respectiva mediante oficio IMAS-GG-DH-0673-2024.
8. Que, mediante oficio MH-STAP-OF-1203-2024 de fecha 27 de setiembre del 2024, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria indicó lo siguiente:

“...es de suma importancia contar con los Manuales Institucionales, tanto de Clase como de Cargos, bajo los formatos que emitió la Dirección General de Servicio Civil a través de su Resolución DG-170-2019, se recomienda que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

efectúen los cambios que consideren pertinentes y lo eleven al órgano colegiado para su aprobación, así lo remiten como documentos definitivos, para el proceso correspondiente según la instancia competente."

9. Que, Desarrollo Humano ya había procedido paulatinamente a trasladar los manuales al formato emitido por la Dirección General de Servicio Civil; sin embargo, surgieron otras necesidades de actualización a los manuales producto de la supresión del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y otros requerimientos solicitados por algunas jefaturas. Además, se han realizado estudios técnicos para determinar otras carreras atinentes a algunos cargos, por lo que se agregaron.
10. Que, adicionalmente, la Dirección Superior realizó el análisis de algunos cargos que se considera necesario cuenten con licencia de conducir como requisito obligatorio, por lo que se solicitó criterio a la Asesoría Jurídica al respecto, el cual se brindó mediante oficio IMAS-PE-AJ-0491-2025, y de acuerdo con consulta realizada a la Dirección de Desarrollo Social, se procedió a incorporar este requisito en los siguientes cargos:
 - Encuestador/a Digitador/a
 - Profesional en Protección y Promoción Social 1
 - Profesional en Protección y Promoción Social 2
 - Gestor/a en Proyectos
 - Jefatura de Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
 - Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social
 - Jefatura de Área Regional

Asimismo, se incorporó a estos cargos una función relacionada con la conducción de vehículos institucionales y en el factor de clasificación de "Entorno de trabajo" (Lugares) lo siguiente:

"Debe trasladarse en los vehículos institucionales, para lo cual deberá poseer licencia de conducir y el permiso correspondiente, y cuando no exista disponibilidad de vehículo institucional, mediante los servicios de transporte público disponibles."

11. Que, producto de la eliminación, creación y modificación de algunos cargos, se tuvieron que modificar también algunas clases institucionales.

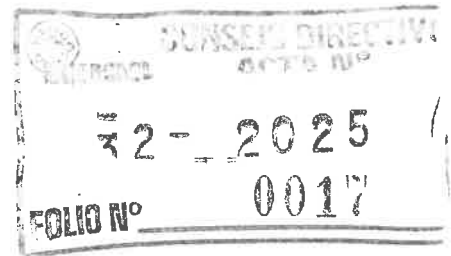
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

12. Que mediante oficio IMAS-GG-0984-2025 de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por la señora Silvia Castro Quesada, Gerente General, se remiten a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-GG-DH-2375-2025, suscrito por el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. de Desarrollo Humano y la funcionaria Karina Sanabria Ramírez; y el oficio IMAS-GG-DH-2466-2025, suscrito por el Lic. Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. de Desarrollo Humano, para ser sometido a valoración y posterior aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Este Consejo Directivo resuelve:

1. Aprobar la propuesta de modificación integral presentada de los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales con el formato emitido por la Dirección General de Servicio Civil, adjunta a los oficios IMAS-GG-DH-2375-2025 y el oficio IMAS-GG-DH-2466-2025, donde se visualiza lo siguiente:
 - A) Inclusión del requisito obligatorio de licencia de conducir, función relacionada a la conducción de vehículos institucionales y ajuste en el factor de clasificación de "Entorno de trabajo" (Lugares), en los cargos de:
 - a. Encuestador/a Digitador/a
 - b. Profesional en Protección y Promoción Social 1
 - c. Profesional en Protección y Promoción Social 2
 - d. Gestor/a en Proyectos
 - e. Jefatura de Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
 - f. Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social
 - g. Jefatura de Área Regional
 - B) Modificación en la nomenclatura del cargo de "Encargado/a de Infraestructura Institucional" a "Profesional en Infraestructura Institucional".
 - C) Incorporación de carreras afines en los Requisitos de los siguientes cargos:
 - a. Técnico en Sistemas de Información Social
 - b. Técnico/a en Infraestructura
 - c. Técnico/a en Tecnologías de Información
 - d. Profesional en Sistemas de Información Social 3



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

- e. Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones
- D) Creación de los siguientes cargos:
 - a. Director/a Ejecutivo/a del SINIRUBE
 - b. Profesional en Administración Financiera
 - c. Operador/a de mesa de ayuda
- E) Eliminación de los siguientes cargos:
 - a. Jefatura Departamento de Atención Integral e Interinstitucional
 - b. Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3
 - c. Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 2
- F) Inclusión, modificación y/o eliminación de algunas funciones del apartado de "Actividades Claves según los Resultados de la Clase", o inclusión de aspectos en algún factor de clasificación de los siguientes cargos:
 - a. Jefatura Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones
 - b. Profesional en Infraestructura Institucional
 - c. Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones
 - d. Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal
 - e. Profesional Lic. en Obra Civil
 - f. Prof. Bach. en Obra Civil
 - g. Profesional en Donaciones
 - h. Encuestador/a Digitador/a
- G) Inclusión de los cargos que supervisan las jefaturas, en el factor de clasificación de "Supervisión ejercida".
- H) Inclusión de los nuevos valores institucionales asociados a las competencias de todos los cargos.
- I) Modificación en el apartado de "Cargos contemplados en esta clase", debido a la incorporación, eliminación y cambio de nomenclatura de algunos cargos contemplados en las siguientes clases:
 - a. Apoyo administrativo 1
 - b. Profesional de IMAS 2

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

- c. Profesional de IMAS 3
 - d. Jefatura de IMAS 3
 - e. Jefatura de IMAS 4
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a remitir los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases Institucionales con dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que una vez valorados dichos manuales por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se realicen las acciones administrativas necesarias para la publicación de estos a nivel institucional por parte de Planificación Institucional.

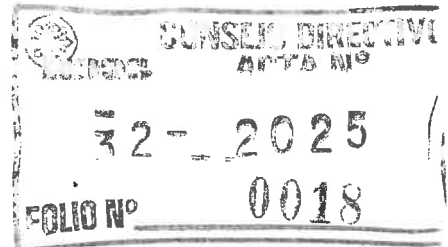
La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

3.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL NO. 02-2025 Y EL AJUSTE DE METAS EN EL POI-2025, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0985-2025.

Yorleni León: De igual manera solicito la autorización, para que ingresen de manera virtual de las siguientes personas: Sra. Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera y la Sra. Angie Lucia Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

Si están de acuerdo, por favor votamos.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias antes mencionadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Yorleni León: Mientras los funcionarios se incorporan, porque Doña María de Los Ángeles nos va a ayudar a eso, Doña Silvia hará la introducción de este tema en ausencia de Don Jafeth.

Se incorpora a la sesión la señora Angie Vega.

Silvia Castro: Gracias Doña Yorleni.

Esta es la segunda Modificación Presupuestaria General que traemos a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo de manera respetuosa.

Tiene que ver con una revisión que se hace periódicamente de Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Adquisiciones, por parte de la Comisión, precisamente de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria.

En ese sentido, lo que hacemos es una serie de movimientos entre partidas, para incluir nuevos recursos, sobre todo dirigidos a Inversión Social, hemos hecho revisión de algunos recursos que están a nivel Administrativo, sobre todo contrataciones que, se ha valorado pueden redirigirse estos recursos a Inversión Social y algunos movimientos también entre partidas.

De esto, también se ha verificado por parte Planificación Institucional, lo que tiene que ver con que esta Modificación Presupuestaria General No. 02, no afecte las metas ya establecidas tanto en PEI como en el Plan Operativo Institucional en el POI.

Básicamente, para ver los detalles de los movimientos entre partidas, nos apoyará Doña Silvia Morales con una exposición, igual también la parte de Planificación Institucional.

Yorleni León: Ok, muy bien, muchas gracias, Doña Silvia.

Silvia Castro: Con mucho gusto.

Yorleni León: Le doy la más cordial bienvenida a Doña Angie y a Doña Silvia Morales, buenas tardes, a las dos, muchas gracias por acompañarnos, iniciamos entonces.

Angie Vega: Buenas tardes. Me parece que Silvia, todavía no la tenemos por acá.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Yorleni León: Si, tiene razón.

Angie Vega: Voy a escribirle por acá.

Silvia Castro: Yo la estoy llamando aquí por Teams, vamos a ver.

Angie Vega: Ya Silvia se nos va a unir.

Yorleni León: Muy bien.

Ingresa a la sesión la Sra. Silvia Morales.

Silvia Morales: Perdón.

Silvia Castro: Doña Yorleni, ya está Doña Silvia Morales con nosotros.

Yorleni León: Adelante, sí, muy bien.

Hola Doña Silvia, buenas tardes, qué gusto saludarle, bienvenida a la sesión del Consejo.

Silvia Morales: Buenas tardes, igualmente.

Disculpe, no sé, por qué, no hay internet.

Yorleni León: Sí, no se preocupe.

Ya, Doña Silvia Castro nos hizo una introducción de este tema, entonces estamos listos para ver la presentación, muchas gracias.

Silvia Morales: Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2025, la cual se denominada "Modificación Presupuestaria General No. 02-2025", que asciende a la suma de **¢ 3,829,786,124.58** (tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones 58/100).

Silvia Morales: Buenas tardes a todos.

Estamos presentando la Segunda Modificación Presupuestaria General de este año 2025, esta modificación asciende a la suma de ¢ 3.829.786.124.58 (tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con 58/100), como vemos en la siguiente filmina.

Partida	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social		Empresas Comerciales	Total
REMUNERACIONES	237,662,961.09	1,672,452,900.00	65,000,000.00	0.00	1,970,115,861.09
SERVICIOS	219,512,126.44	5,850,000.00	0.00	188,000,000.00	412,782,126.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,311,800,908.55	1,311,800,908.55
BIENES DURADEROS	7,309,668.50	103,187,560.00	0.00	24,900,000.00	135,087,228.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	459,184,756.03	1,781,490,460.00	65,000,000.00	1,524,100,908.55	3,829,786,124.58

El origen de los recursos de esa modificación, tal y como todos ustedes pudieron ver en el documento de esa modificación, afecta a los tres programas presupuestarios que nosotros tenemos: Programa de Actividades Centrales, Programa de Protección y Promoción Social, Programa de Empresas Comerciales.

Y, así las cosas, tenemos que, ¿De dónde vamos a tomar los recursos, para hacer esta modificación?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Bueno, de la partida de Remuneraciones de Actividades Centrales, vamos a disminuir ₡232.662.961.09 (doscientos treinta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y un colones con 09/100).

Del Programa de Protección y Promoción Social ₡1.672.452.900.00 (mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos colones exactos).

Yorleni León: Sin internet, otra vez.

Silvia Castro: Se nos quedó pegada Doña Silvia.

Yorleni León: Sí.

¿Doña Silvia, está en la casa o está aquí en el IMAS?

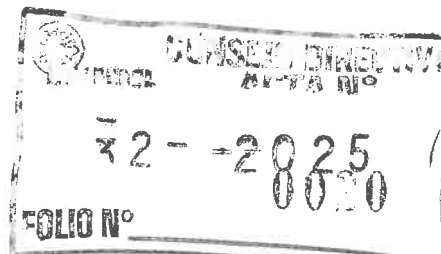
Silvia Morales: Aqui estoy, no estoy fuera.

Yorleni León: Ah listo.

Silvia Morales: Ya me estoy conectando el teléfono, para no tener problemas mejor, ya disculpe.

Yorleni León: Ok, muy bien, no se preocupe.

Silvia Morales: Como decía anteriormente, la partida como tal de remuneración, estamos afectando en el Programa de Actividades Centrales y de Protección y Promoción Social, estamos disminuyendo. ₡232.662.961.09 (doscientos treinta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y un colones con 09/100) en Actividades Centrales, ₡1.672.452.900.00 (mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos colones exactos) en el Programa de Protección y Promoción Social con recursos IMAS, y ₡65.000.000.00 (sesenta y cinco millones exactos) con recursos del Ministerio de Educación Pública, recordemos que, el Ministerio nos traslada a nosotros recursos, para cubrir parte del costo de la planilla asociado al Programa Avancemos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

En Servicios, estamos disminuyendo ¢218.932.126.44 (doscientos dieciocho millones novecientos treinta y dos mil ciento veintiséis colones con 44/100) en Actividades Centrales, y ¢5.850.000.00 (cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos) en Protección y Promoción Social.

El tercer programa que en esta partida se ve afectado, es El Programa de Empresas Comerciales, con una disminución de ¢188.000.000.00 (ciento ochenta y ocho millones de colones exactos).

Para la partida de Materiales y Suministros, estamos únicamente modificando el Programa de Empresas Comerciales, en ¢1.311.800.908.55 (mil trescientos once millones ochocientos mil novecientos ocho colones con 55/100).

La Partida de Bienes Duraderos, estamos afectando Actividades Centrales con ¢7.599.668.50 (siete millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y ocho colones con 50/100), en la parte del Programa de Protección de Promoción Social ¢103.187.560.00 (ciento tres millones ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta colones exactos) y Empresas Comerciales ¢24.300.000.00 (veinticuatro millones trescientos mil colones exactos).

En Transferencias Corrientes, no tenemos ninguna afectación.

Y, realmente las disminuciones que estamos teniendo en los Programas son ¢459.194.756.03 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y seis colones con 03/100) en Actividades Centrales, ¢1.781.490.460.00 (mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta colones exactos) en Protección y Promoción Social con recursos IMAS, más ¢65.000.000.00 (sesenta y cinco millones exactos) de recursos del MEP y estos dos recursos los vamos a trasladar, como vamos a ver ahora en la aplicación de la Modificación a Inversión Social.

Y, Empresas Comerciales, que tiene una variación en su presupuesto de ¢1.524.100.908.55 (mil quinientos veinticuatro millones cien mil novecientos ocho colones con 55/100) que nos da esta partida el total, o la suma de esta modificación, como dije al inicio de ¢3.829.786.124.58 (tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con 58/100), eso es lo que vamos a disminuir.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Ahora bien, ¿A dónde lo vamos a trasladar, o a dónde lo vamos a aplicar?, que es lo que nosotros vemos con el tema de la aplicación de recursos y vamos a ver en la siguiente filmína.

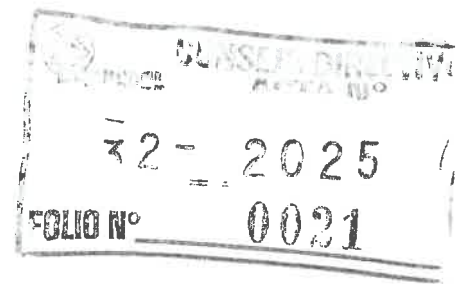
Partida	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social		Empresas Comerciales	Total
REMUNERACIONES	60,000,000.00	+	0.00	0.00	= 60,000,000.00
SERVICIOS	0.00	+	0.00	106,500,000.00	= 106,500,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	+	0.00	3,000,000.00	= 3,000,000.00
BIENES DURADEROS	0.00	+	0.00	0.00	= 0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00	+	2,240,685,216.03	1,414,600,908.55	= 3,660,286,124.58
TOTAL	63,000,000.00	+	2,240,685,216.03	1,524,100,908.55	= 3,829,786,124.58

La aplicación de los recursos, como pueden ver, realmente la estamos haciendo en Inversión Social.

Estamos haciendo una modificación a Remuneraciones de ¢60.000.000.00 (sesenta millones exactos) y ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos), de Transferencias Corrientes en Actividades Centrales.

Pero, el fuerte de la modificación es ¢2.240.685.216.03 (dos mil doscientos cuarenta millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis colones con 03/100) a Protección y Promoción Social en Transferencias Corrientes. Y, ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos) en Transferencias Corrientes, pero de recursos del MEP.

La partida o la aplicación para Empresas Comerciales son ¢106.500.000.00 (ciento seis millones quinientos mil colones exactos) en servicios, ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos), en Materiales y Suministros, y ¢1.414.600.908.55 (mil cuatrocientos catorce millones seiscientos mil novecientos ocho colones con 55/100), para Transferencias Corrientes, la cual nos da, el total de la modificación por el orden de los ¢3.829.786.124.58 (tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con 58/100).



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2025		SALDO GASTO CORRIENTE +-	SALDO CAPITAL +-	SALDO REGLA FISCAL
	63 781 142,19				
	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL			
	59 670 086,37	4 111 055,82			
Presupuesto Ajustado Enero	57 952 281,23	5 710 762,43	1 717 805,14	-1 599 706,61	118 098,53
Presupuesto Ajustado Febrero	57 952 281,23	5 710 762,43	1 717 805,14	-1 599 706,61	118 098,53
Presupuesto Ajustado Marzo	58 046 282,55	5 616 761,11	1 623 803,82	-1 505 705,30	118 098,53
Presupuesto Ajustado Abril	58 046 282,55	5 616 761,11	1 623 803,82	-1 505 705,30	118 098,53
Presupuesto Ajustado Mayo	58 046 282,55	5 616 761,11	1 623 803,82	-1 505 705,30	118 098,53
Presupuesto Ajustado Junio	57 179 059,56	5 766 488,70	2 491 026,81	-1 655 432,89	835 593,92

Al confirmar realmente como está nuestro equilibrio en materia de regla fiscal con esta modificación aplicada, tenemos en la próxima filmina, que, el límite que tenemos de regla fiscal asciende a la suma de ¢63.781.142.190.00 (sesenta y tres mil setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y dos mil ciento noventa colones exactos) y con el presupuesto ajustado a junio, incorporando esa modificación, el saldo del que disponemos es de ¢835.593.920.00 (ochocientos treinta y cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos veinte colones exactos).

Quiere decir, que, esa sería la posibilidad que tendríamos de crecimiento, eventualmente de recursos, si tuviésemos un incremento en Recursos IMAS, porque, la mayoría de los recursos que incorporan nuestro presupuesto, pues ya están exentos del tema de Regla Fiscal.

En materia o en términos de la parte numérica de la modificación, hasta acá llegaría mi participación.

Yorleni León: Muy bien Doña Silvia, muchas gracias, muy amable.

¿Alguna consulta está aquí, en la parte financiera?

Ninguna.

Entonces, estamos básicamente tomando los recursos que ingresan de la utilidad de Empresas Comerciales, que se incorporan al presupuesto y unas modificaciones menores y las estamos trasladando a la Dirección Social, para los diferentes Programas Sociales, eso es, básicamente.

Doña Angie, adelante.

Angie Vega: Gracias, bueno, buenas tardes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Ajustes en metas del Programa Protección y Promoción Social

Beneficio Atención a Familias: Se incrementa en este beneficio un monto de ₡2,000,685,216.03, según justificación brindada por la DDS estos recursos serán destinados a la atención de hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. Se estima atender 4 168 hogares con un monto promedio de ₡ 80.000 por 6 meses. Con la asignación de estos recursos la meta ajustada será de 124 150 hogares.

Beneficio Capacitación: Se incrementa en este beneficio un monto de ₡ 240,000,000 los cuales se requieren para reforzar la fuente de recursos propios para la atención de aquellas familias que no puedan atenderse con recursos FODESAF. Esto en el marco de la atención de las familias que al realizar la valoración integral en el marco de IMAS IMPULSA se identifique la necesidad de otorgar este beneficio. Con estos recursos se estima atender a 574 personas adicionales, obteniendo una meta ajustada de 7511 personas.

Yo les voy a presentar los ajustes de esta modificación en las Metas del Plan Operativo.

Como bien lo decía Silvia, se están haciendo movimientos presupuestarios en nuestros programas y de igualmente, se dan ajustes en el POI, en los tres programas.

En el Programa Protección y Promoción Social, los recursos se están incrementando en dos beneficios, uno de ellos es el Beneficio Atención a Familias, en el cual se incrementa una suma superior a los ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), y esto va a representar un incremento en hogares que vamos a atender de 4.168 hogares, para una meta ajustada de 124.150 hogares.

El otro beneficio que se está reforzando, es el Beneficio de Capacitación, donde se está incrementando ₡240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de colones exactos), y con estos ₡240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de colones exactos), se espera atender 574 personas, para una meta ajustada de 7.511 personas, que esas personas se atenderían en el marco de la Estrategia de IMAS Impulsa.

Resumen de ajustes en metas del Programa Protección y Promoción Social

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 02					
			Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	119 982	₡61 272 321 542	4 168	₡2 000 685 216			124 150	₡63 273 006 758
Capacitación	6 937	₡2 900 000 000	574	₡240 000 000			7 511	₡3 140 000 000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Este cuadrito es el resumen de esto que les decía, donde Atención a familias se incrementan 4.168, con una meta ajustada 124.150 y en Capacitación se incrementan 574 personas, para una meta ajustada de 7.511 familias, personas perdón, en capacitación.

Ajustes en partidas del Gasto Administrativo Operativo vinculadas al POI

Subpartida	Descripción del ajuste	Meta vinculada al POI
Subpartida 5.01.05 Equipo de Computo	Posterior al seguimiento efectuado al PAA se determina que algunas compras no se van a efectuar	" Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo del programa actividades centrales" y "Gestionar las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por parte del PPS"
Subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación:		"Gestionar adquisición de equipo de comunicación"
Subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información		"Gestionar los servicios de tecnologías de información del programa actividades centrales"
Subpartida 1.04.05 Servicios Informáticos		"Gestionar los servicios informáticos del programa actividades centrales"

Por su parte, ya estos son metas vinculadas a subpartida de Gasto Administrativa Operativo, en este caso los ajustes al POI, básicamente son en que los presupuestos vinculados a las metas se van a disminuir, sin embargo, las metas siguen estando vigentes.

Estas primeras cuatro subpartidas que vemos en esta diapositiva, que tiene que ver con Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicación, Servicios de Tecnologías de Información y Servicios Informáticos; todas están vinculadas a metas programadas por la Unidad de Tecnología de Información, que tienen que ver, pues con la compra de este tipo de equipos y con gestionar las contrataciones de estos tipos de servicios.

Esas subpartidas todas se disminuyen, posterior a esta revisión que nos comentaba Doña Silvia al principio, que se realiza el Plan Anual de Adquisición, en donde se determina que algunas compras no se van a realizar, y se determina que el disponible puede trasladarse a otras necesidades institucionales.

Entonces en este caso, las cuatro metas en el POI siguen vigentes, únicamente se está disminuyendo el presupuesto asignado para su ejecución, dado que estas contrataciones no se van a realizar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Ajustes en partidas del Gasto Administrativo Operativo vinculadas al POI

Subpartida	Descripción del ajuste	Meta vinculada al POI
Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de oficina	Posterior al seguimiento efectuado al PAA se determina que algunas compras no se van a efectuar	"Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04"
Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		"Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99"
Subpartida 5.01.02 Equipo de transporte	El monto que se disminuye corresponde a un ahorro dado que el avalúo realizado determina que el monto de la compra de vehículos será inferior a lo programado	"Compra de vehículos institucionales"
Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Los recursos que se disminuyen tratan de un remanente una vez cubierta la necesidad programada	"Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales"
Partida 0 Remuneraciones:	Disponible de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar en la partida de remuneraciones	"Pago de la planilla institucional"

Por otro lado, estas primeras dos que vemos aquí, las 5.01.04, que es Equipo Inmobiliario de Oficina y 5.01.99 Equipo Inmobiliario Diverso, están vinculadas cada una de ellas a metas programadas por la Unidad de Proveeduría Institucional, que consolida el presupuesto de toda la institución, asociada a la compra de este tipo de equipos.

De igual manera, la razón es la misma, se revisa el Plan de Adquisiciones y se determina que algunas compras no se van a realizar, por lo tanto, se disminuyen los recursos asignados a las metas, pero las metas continúan vigentes.

En la subpartida Equipo de Transporte, está vinculada a una meta programada por la Unidad de Servicios Institucionales, asociada a la compra de vehículos institucionales.

Yorleni León: ¿Doña Angie?

Angie Vega: Sí señora.

Yorleni León: Disculpe que la interrumpa, es que tengo una solicitud para hacer uso de la palabra a Doña Alexandra, ¿podríamos por favor atenderla?, después continuamos.

Angie Vega: Claro.

Yorleni León: Adelante, Doña Alexandra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

Alexandra Umaña: Doña, Angie.

Angie Vega: Sí señora.

Alexandra Umaña: ¿Y cuál es la razón, por la que no se van a comprar esos equipos?

Angie Vega: Aquí, Doña Alexandra, digamos esto agrupa o son necesidades programadas por diferentes Unidades de la Institución, entonces, las razones podría ser diferentes entre cada una, aquí lo que a nosotros a Planificación nos trasladan, es como la justificación general, donde nos indican que, posterior a una revisión del Plan Manual de Adquisiciones, se determina que algunas compras no se van a realizar, algunas quizás, porque cambiaron las necesidades, porque lo que indicaron, resultó que ya no es tan prioritario comprarlo, por ejemplo, aquí tenemos una más adelante que vamos a ver qué tienen que ver con Empresas Comerciales, que era la compra de un de unos equipos apiladores, pero resulta que, por medio de una contratación, la empresa que contrataron van a proporcionar ese equipo, entonces ya no se requiere realizar la compra.

Pero, las líneas, por decirlo de alguna manera, que conforman la sumatoria que va en esas subpartidas que se disminuye, la justificación puede ser diferente entre una y otra, eso no sé, si tal vez la Dirección de Soportes y Don Jafeth nos podrá brindar como mayor profundidad en esta respuesta, pero las líneas de cada una, si pueden variar la justificación entre una y otra.

Yorleni León: Sí, gracias, Doña Angie.

Antes de darle la palabra a Felipe, por ejemplo, en la línea que habla de los vehículos, que la subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte, sí, ahí lo que pasó es que acogimos una recomendación que, en una sesión Doña Floribel nos había dado, Doña Floribel cuando nos contó que, en el INEC, los carros que se cambian se incorporan, para que sean recibidos por la agencia que gane el concurso.

Entonces, en este caso hicimos eso, entonces escuchamos esa recomendación, Jafeth la trabajó en este nuevo cartel, y entonces ahora me parece que los carros que se están entregando nos los reciben como en ¢90.000.000.00 (noventa millones de colones exactos), ¢92.000.000.00 (noventa y dos millones de colones exactos), de acuerdo al avalúo que se hizo, entonces ya eso es un dinero, que estaría

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

sobrando, por así decirlo, puesto que ya habíamos hecho un presupuesto partiendo de que esa posibilidad no la teníamos, en ese momento, ahora tenemos ahí recursos adicionales que nos quedan.

Entonces, sí se compran los vehículos, sí se compran las cantidades, pero ocupamos menos recursos por ese presupuesto que estamos generando a través del que nos reciban los vehículos.

Don Felipe y luego Doña Silvia.

Luis Felipe Barrantes: No Doña Yorleni, tal vez para apoyar a Angie.

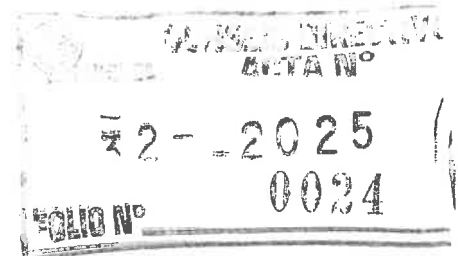
Tal vez ahí Doña Alexandra, que creo que es la que hizo la pregunta, el Plan Anual de Compra se hace 1 año antes, entonces, probablemente ellos presupuestan muchas cosas que a lo largo del año pierden necesidad de o razón de ser, y, además, muchas veces el Plan de Compras se analiza en una pequeña comisión, a veces la Dirección le pide a las Jefaturas Regionales que estudiemos si realmente amerita, porque algunas veces son programaciones de, no sé, se me va a descomponer el aire acondicionado, bueno, no se descompuso entonces esa partida regresa o reposición de equipo, pero entonces el equipo se hizo, para una contratación a demanda en la institución.

Entonces, pasa por dos filtros Doña Alexandra, uno es el que hace la Dirección con su delegado ante el Plan Anual de Compras y otras cosas que pierden la validez al año, porque como se tiene, se debe hacer la programación un año antes, entonces probablemente algunas cosas en el Área Regional van perdiendo interés, pero nada más para apoyar a Doña Angie que no es tan sencillo, porque incluso se hace a nivel de cada una de las Áreas Regionales y se hace a nivel de cada una de las Unidades Locales.

Entonces, creo que es cuestión de pedirle a Jafeth de la partida específica, pero esa es la razón principal por la que siempre esto tiene una disminución y se le asigna a lo social.

Yorleni León: Muy bien, Doña Silvia adelante.

Silvia Morales: Gracias Doña Yorleni.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

No, tal vez, para abordar un poquito en la consulta de Doña Alexandra.

Yorleni León: Sí.

Silvia Morales: Página cuatro, página cinco y siguientes del documento, vemos que algunos de esos elementos tienen que ver con Equipo de Cómputo y que establece que el mismo, no va a ser comprado ¿por qué?, porque fue se suplió, o la necesidad fue cubierta en el año 2024.

¿Qué es lo que pasa algunas veces? Nosotros, ya estamos en el proceso de Presupuestación del 2026.

La gente, si la computadora que pidió el año pasado a este momento no le ha llegado, parte del supuesto aún y cuando de que no va a llegar, entonces lo vuelve a presupuestar, pero, el equipo solicitado le llega en el mes de noviembre, y ya nosotros más bien ya casi que tenemos de vuelta de Contraloría el presupuesto del 2026 aprobado, entonces esto, siempre va a ser un aspecto cíclico que se va a ir dando, y casualmente por eso, es que recurrimos a este mecanismo de las Modificaciones Presupuestarias y las revisiones del Plan de Adquisiciones, de las necesidades planteadas en el presupuesto.

Aunado también a lo que usted nos indicaba del tema de los vehículos, no dejarnos los vehículos que tenemos o que eventualmente vamos a cambiar, sino darlos como parte del pago, y algunas veces cosas que pasan de procesos de compra que pensamos que van a trasladarse de un año a otro y, entonces, necesariamente tenemos que también hacer el proceso del Ejercicio de la Presupuestación, una vez cerrado el proyecto o cumplido el proceso de contratación, hay recursos que vienen a empezar a sobrar, que casualmente por eso hacemos este tipo de ejercicios, para ir trasladando o disminuyendo las partidas de gasto e incrementando o trasladando los recursos a partidas de Inversión Social, como tiene por objeto este documento.

Yorleni León: Muy bien.

Doña Silvia, usted tiene la mano también levantada.

Silvia Castro: Gracias Doña Yorleni.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

No, muy rápidamente, ya los compañeros han abonado en la consulta que hacía muy bien Doña Alexandra.

Básicamente contarles que, en la Comisión de Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Adquisiciones, que no es más, que este tema de contrataciones, sí le damos un seguimiento, o sea, tratamos de llevarle el pulso a cómo vamos avanzando con contrataciones ahí, la Dirección de Soporte Administrativo, coordinación con la Proveeduría con el Proveedor Institucional, sí le han dado mucho seguimiento a nivel Regional y han tratado de ir acompañando de manera mucho más cercana a las Áreas Regionales y a las ULDS, en términos de ir también mejorando la presupuestación, como muy bien lo decía Doña Silvia, a veces en las Áreas Regionales o las ULDS se asume, por ejemplo, que entonces la computadora que presupueste el año pasado, ya no me va a llegar, entonces la vuelvo a presupuestar, por los periodos de formulación, hemos ido tratando también como ir afinando esas formas en las que se presupuesta de manera que, pues no tengamos que constantemente también estar con las modificaciones generales, para ir como raspando la olla en esos presupuestos y trasladándolos a Inclusión Social, por suerte, tenemos este mecanismo, pero la idea es pues cada día tener mucho más certezas, en términos de los procesos de contratación.

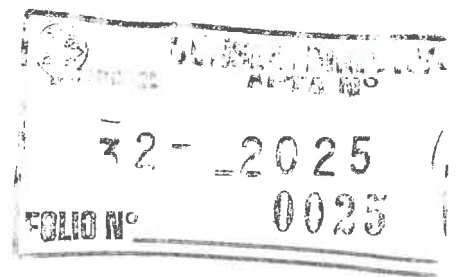
Yorleni León: Muy bien. ¿Estamos con la consulta doña Alexandra?

Alexandra Umaña: Sí, muchísimas gracias.

Yo, asumo que las cosas son como usted las dicen, lo que pasa es que cuando Doña Angie va leyéndolo, me queda ahí como la inquietud de, ¿por qué suceden esas cosas?, pero ya entendí, muchas gracias.

Yorleni León: Muy bien, adelante Doña Angie.

Angie Vega: OK, sí claro.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

Ajustes en partidas del Gasto Administrativo Operativo vinculadas al POI

Subpartida	Descripción del ajuste	Meta vinculada al POI
Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de oficina	Posterior al seguimiento efectuado al PAA se determina que algunas compras no se van a efectuar	"Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04".
Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		"Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99"
Subpartida 5.01.02 Equipo de transporte	El monto que se disminuye corresponde a un ahorro dado que el avalúo realizado determina que el monto de la compra de vehículos será inferior a lo programado	"Compra de vehículos institucionales"
Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Los recursos que se disminuyen tratan de un remanente una vez cubierta la necesidad programada	"Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales"
Partida 0 Remuneraciones:	Disponibles de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar en la partida de remuneraciones	"Pago de la planilla institucional"

No; tal vez nada más para agregar que, recordar que este tipo de subpartidas, que están vinculadas a una meta, por ejemplo, este equipo inmobiliario de oficina, que la tiene vinculada a la Unidad de Proveeduría, eso es una Unidad consolidadora, que ahí tenemos el presupuesto de toda la institución, Equipo y Mobiliario de Oficina por ejemplo, están de las compras de sillas, compras de escritorio de toda la institución, entonces ahí donde les decía que, la justificación puede ser que fue en una determinada ULDS, que no se compraron los escritorios este año, por la justificación que Doña Silvia nos decía ahorita que, se compraron el año pasado y ya les llegaron, entonces ya no los van a comprar.

Entonces, aquí es como, pues esta es esa revisión tan exhaustiva que se hace de revisar línea por línea del Plan Anual de Adquisiciones, para poder llegar a concretar cuánto lo que vamos a disminuir y poder trasladar en este tipo de modificaciones. Y, vamos acá por Equipo de Transporte, que efectivamente es como Doña Yorleni lo indica, aquí más bien lo que tenemos es un ahorro, porque el producto de esto, que ella nos explicaba, el avalúo ahora resultó ser menor a lo que inicialmente teníamos presupuestado, entonces están trasladando estos recursos en Inversión Social.

En el caso de esta subpartida que sigue el mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos, en este caso lo que se está disminuyendo, más bien es un remanente, una vez ya ejecutadas las obras que se habían programado, entonces la meta continua vigente, lo que se hace es una disminución de su presupuesto.

Y, en la Partida de Remuneraciones, Desarrollo humano realiza un cálculo, una proyección de los Recursos Presupuestarios que se van a requerir de aquí a lo que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

resta del año, para el pago de la planilla y determina que tenemos más recursos o teníamos más recursos, entonces se está poniendo a disposición estos recursos, garantizando el contenido presupuestario para cubrir las planillas por lo que resta del año.

Ajustes en partidas del Gasto Administrativo Operativo vinculadas al POI

Subpartida	Descripción del ajuste	Meta vinculada al POI
Subpartida 5.01.02 Equipo de transporte y Subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación	Recursos no serán adquiridos en el presente año	"Realizar la gestión para la adquisición del equipamiento para garantizar la gestión operativa del negocio"
Subpartida 2.05.02 Producto Terminado	Recursos corresponden a un remanente	"Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas"

Y, estas últimas que tenemos acá, tienen que ver con metas vinculadas por parte de Empresas Comerciales, tenemos Equipo de Transporte que era el ejemplo que les daba, que teníamos programado y la compra de unos carritos estos apiladores, pero ya una contratación que se hizo, la empresa contratada o con la alianza que se tiene, va a proveer estos carritos, entonces no se van a comprar.

Y, Equipo de Comunicación, estos recursos están vinculados a una meta que tiene que ver con realizar la gestión de adquisición de equipo necesario, para la operación de negocio de Empresas Comerciales.

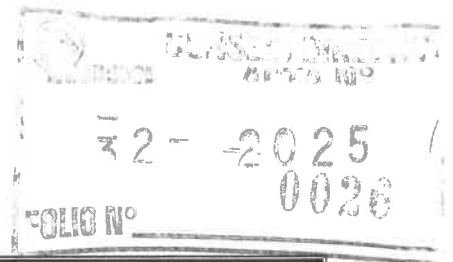
Y, la otra subpartida que se disminuye es la subpartida de Producto Terminado, que tiene que ver con la compra de inventario, aquí entonces, se disminuye el recurso el presupuestario que se tiene, que está vinculado a la partida de realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas.

Estos serían los ajustes al POI, en este caso, como les decía, ninguna meta, se elimina, todas se mantienen, lo único que se está ajustando son los recursos que tienen vinculados para su ejecución.

Yorleni León: Muy bien, ¿es la última Angie?

Angie Vega: Sí señora, eso sería lo último.

Yorleni León: Muy bien, perfecto, muchas gracias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

¿Alguna consulta que tengan o algún comentario que tengan a esta modificación que se está haciendo en metas?

No, ninguna.

Entonces, muchísimas gracias, Doña Angie, muchísimas gracias, Doña Silvia, también por la presentación y por la claridad de la misma.

Angie Vega: Con todo gusto.

Silvia Morales: Con mucho gusto.

Yorleni León: Les agradezco mucho que nos acompañaran.

Angie Vega: Hasta luego, buenas tardes.

Silvia Morales: Hasta luego.

Yorleni León: Buenas tardes.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Ok, muy bien.

Si no tenemos entonces más dudas con esta Modificación Presupuestaria, Doña Alexandra conozcamos la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Procedo a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 175-07-2025

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

2. Que mediante oficios IMAS-DSA-0233-2025, el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reacomodan en la modificación presupuestaria general 02-2025 y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025.
3. Que mediante oficio IMAS -GG-DH-1997-2025, el señor Ciro Toribio Barbosa, Jefe de Desarrollo Humano, remite a la Unidad de Presupuesto recursos a disminuir en la partida Remuneraciones, en los programas presupuestarios Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, dado el análisis realizado a la ejecución presupuestaria de dicha partida y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025.
4. Que mediante oficio IMAS-DDS-1207-2025, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan en la presente modificación presupuestaria general y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025.
5. Que mediante IMAS-DGR-DEC-0001-2025, la señora Cinthya Carvajal Campos Directora de Gestión de Recursos y la señora Damaris Fallas Ramírez Administradora General de Empresas Comerciales, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan en la presente modificación presupuestaria general y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025.
6. Que mediante el oficio IMAS-DSA-DAF-105-2025, la señora Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo remiten a la Gerencia General el documento denominado “Modificación Presupuestaria General N° 02-2025”, que asciende a la suma de ¢ 3,829,786.12 miles, (Tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinte colones con 00/100).

32-2025
 0027
 FOLIO N°

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

7. Que mediante oficios IMAS-PE-PI-0415-2025 suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
8. Que mediante el oficio IMAS-GG-985-2025 suscrito por la señora Silvia Castro Quesada Gerenta General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

POR TANTO:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la "Modificación Presupuestaria General N° 02-2025", que asciende a la suma de ¢ 3,829,786.12 miles, (tres mil ochocientos veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinte colones con 00/100) y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional según Criterio Técnico de Planificación Institucional y los cuadros de origen y aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	CENTRO GESTOR 1220000000 GOBIERNO MEP		
REMUNERACIONES	232,662.96	1,672,452.90	65,000.00	1,970,115.86
REMUNERACIONES BÁSICAS	8,768.64	537,000.00	65,000.00	610,768.64
Sueldos para cargos fijos		400,000.00	65,000.00	465,000.00
Servicios especiales	8,768.64	137,000.00		145,768.64
INCENTIVOS SALARIALES	152,400.00	694,750.00		847,150.00
Retribución por años servidos	70,000.00	250,000.00		320,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	30,000.00	240,000.00		270,000.00
Decimotercer mes	12,400.00	94,750.00		107,150.00
Salario escolar	10,000.00			10,000.00
Otros incentivos salariales	30,000.00	110,000.00		140,000.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	CENTRO GESTOR 1220000000 GOBIERNO MEP		
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	16,736.47	127,912.50			144,648.97
Al Seguro de Salud de la CCSS	13,761.10	105,172.50			118,933.60
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,231.53	17,055.00			19,286.53
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	743.84	5,685.00			6,428.84
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	54,757.85	312,790.40			367,548.25
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	8,063.26	61,625.40			69,688.66
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	4,463.06	34,110.00			38,573.06
Al Fondo de Capitalización Laboral	2,231.53	17,055.00			19,286.53
A fondos administrados por entes privados	40,000.00	200,000.00			240,000.00
SERVICIOS	218,932.13	5,850.00		188,000.00	412,782.13
ALQUILERES	2,800.00				2,800.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,800.00				2,800.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,937.55			78,000.00	115,937.55
Servicios aduaneros				8,000.00	8,000.00
Servicios transferencia electrónica información	37,937.55			70,000.00	107,937.55
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	128,194.58				128,194.58
Servicios en ciencias económicas y sociales	18,194.58				18,194.58
Servicios desarrollo sistemas informáticos	110,000.00				110,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,000.00	5,850.00		110,000.00	165,850.00
Mantenimiento de edificios y locales	50,000.00	5,850.00		110,000.00	165,850.00
MATERIALES Y SUMINISTROS				1,311,800.91	1,311,800.91
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10,000.00	10,000.00
Combustibles y lubricantes				10,000.00	10,000.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN				1,301,800.91	1,301,800.91
Productos terminados				1,301,800.91	1,301,800.91
BIENES DURADEROS	7,599.67	103,187.56		24,300.00	135,087.23
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,599.67	98,187.56		24,300.00	130,087.23
Equipo de transporte		90,950.00		900.00	91,850.00
Equipo de comunicación	1,045.00			20,000.00	21,045.00
Equipo y mobiliario de oficina	642.67				642.67
Equipo y Programas de Computo	5,502.00	7,062.56			12,564.56
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	380.00				380.00
Maquinaria y equipo diverso	30.00	175.00		3,400.00	3,605.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS		5,000.00			5,000.00
Bienes intangibles		5,000.00			5,000.00
TOTAL	459,194.76	1,781,490.46	65,000.00	1,524,100.91	3,829,786.12

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	CENTRO GESTOR 1127000000 GOBIERNO MEP	RECURSOS PROPIOS	CENTRO GESTOR 1220000000 GOBIERNO MEP		
REMUNERACIONES	60,000.00				60,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	60,000.00				60,000.00
Sueldos para cargos fijos	60,000.00				60,000.00
SERVICIOS				106,500.00	106,500.00
SERVICIOS BÁSICOS				3,500.00	3,500.00
Servicio de agua y alcantarillado				2,000.00	2,000.00
Servicio de energía eléctrica				1,500.00	1,500.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				93,000.00	93,000.00
Transporte de bienes				8,000.00	8,000.00
Comisione y Servicios Financieros				85,000.00	85,000.0
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10,000.00	10,000.00
Transporte dentro del país				10,000.00	10,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS				3,000.00	3,000.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS				3,000.00	3,000.00
Textiles y vestuario				3,000.00	3,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000.00	2,240,685.22	2,000.00	1,414,600.91	3,660,286.12
AL SECTOR PÚBLICO				1,114,600.91	1,114,600.91
Dividendos				1,114,600.91	1,114,600.91
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS		2,240,685.22			2,240,685.22
Otras transferencias a personas		2,240,685.22			2,240,685.22
Atención a Familias		2,000,685.22			2,000,685.22
Capacitación		240,000.00			240,000.00
PRESTACIONES	3,000.00		2,000.00		5,000.00
Otras prestaciones	3,000.00		2,000.00		5,000.00
AL SECTOR PRIVADO				300,000.00	300,000.0

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	CENTRO GESTOR 1127000000 GOBIERNO MEP	RECURSOS PROPIOS	CENTRO GESTOR 1220000000 GOBIERNO MEP		
Indemnizaciones				300,000.00	300.000.0
TOTAL	63,000.00	2,240,685.22	2,000.00	1,524,100.91	3,829,786.12

2- Instruir a la *Unidad de Presupuesto y a Planificación Institucional* para la aplicación de los ajustes en el presupuesto ordinario del periodo y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, aprobados en la presente Modificación Presupuestaria General N° 02-2025.

3- Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°02-2025 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto cuarto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 32-07-2025**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: ¿Les consulto, si tienen algún temita? No.

Al no tener más temas que tratar, estoy dando por finalizada esta sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**